

Diagnóstico participativo sobre discriminación: historia, hallazgos, reflexiones.

Courtis, Corina y Pacecca, María Inés.

Cita: Courtis, Corina y Pacecca, María Inés (2008). Diagnóstico participativo sobre discriminación: historia, hallazgos, reflexiones. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-080/330>

Título de la ponencia:

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOBRE DISCRIMINACIÓN: HISTORIA, HALLAZGOS, REFLEXIONES.

Autoras:

Courtis, Corina (UBA – CONICET- ADC)

Pacecca, María Inés (UBA- ADC)

Resumen

Esta ponencia narra el diseño, la puesta en marcha y algunos resultados parciales del *Diagnóstico participativo sobre discriminación* que desde principios de 2007 estamos llevando a cabo para la Asociación por los Derechos Civiles (www.adc.org.ar). El diagnóstico aborda diversas colectividades nacionales, étnicas y religiosas (boliviana, coreana, refugiados, pueblo Gitano, árabe, y judía) a los efectos de indagar patrones de discriminación, percepciones sobre discriminación, y acciones o emprendimientos comunitarios vinculados a la anti-discriminación. Puesto que el objetivo consiste en lograr un diagnóstico que registre las diferentes y divergentes voces comunitarias, el trabajo de investigación y recolección de información y casos se está realizando conjuntamente con referentes y miembros de las comunidades mencionadas. Esta modalidad participativa despierta interrogantes e impone desafíos personales, institucionales y disciplinares que ameritan ser leídos y evaluados desde el saber y quehacer antropológico.

Palabras clave: Discriminación – diagnóstico participativo – grupos étnicos, nacionales y religiosos.

Primera Parte: Presentación

La *Asociación por los Derechos Civiles* (www.adc.org.ar) es una organización no gubernamental que tiene la finalidad de promover y defender derechos fundamentales a través de una serie de estrategias combinadas (sensibilización, seguimiento, lobby, litigio estratégico). Sus áreas principales de incidencia son la libertad de expresión, el acceso a la información, el seguimiento y monitoreo legislativo, privación de libertad y discriminación. Cada una de estas áreas alberga distintos proyectos que se articulan con el litigio estratégico. Mediante el litigio estratégico, la Asociación ha judicializado casos de interés colectivo que sentaron precedentes y jurisprudencia para la presentación y resolución de casos individuales.

En lo que respecta específicamente a la temática de discriminación, la ADC patrocinó una serie de casos de discriminación laboral por género (caso Freddo) y por nacionalidad (caso docente de nacionalidad chilena). Estos casos sugirieron la oportunidad de expandir el trabajo en torno a la temática, reforzándolo con la producción y sistematización de información que complementara la perspectiva legal

que predomina en la Asociación. Así, en enero de 2007, y con la contribución de la Fundación Ford, se nos propuso la puesta en marcha de un *observatorio* sobre casos y situaciones de discriminación que afectaran a *grupos étnicos, nacionales y religiosos*.

Sin embargo, la combinación entre el horizonte temporal para el proyecto (24 meses, insuficiente para un observatorio) y ciertas imprecisiones del formato y de sus resultados (analizamos casi 10 observatorios de Argentina y Chile) nos decidió a llevar adelante, en lugar de un observatorio, un ***diagnóstico participativo sobre discriminación***.

Segunda parte: el proceso de trabajo

La discriminación es un fenómeno complejo en el que intervienen sujetos individuales, colectivos e instituciones, ya sea en calidad de *discriminados* o de *discriminadores*. A esto se suma el hecho de que, tanto para los observadores como para los sujetos que las padecen, no todas las situaciones de discriminación son igualmente visibles o perceptibles. Para no perder matices, delimitamos –las dos antropólogas, junto con otros miembros de ADC– seis grupos en los que aparecen diversamente combinados los siguientes elementos:

- origen nacional,
- pertenencia étnica / auto-atribución,
- adscripción religiosa,
- antigüedad de la colectividad en Argentina,
- ocupación del espacio urbano,
- destreza en el uso del español,
- inserción económica/laboral,
- visibilidad social,
- organización interna (asociacionismo).

Así, el diagnóstico participativo está dirigido al trabajo conjunto con personas y asociaciones que se identifican como pertenecientes a las colectividades boliviana, coreana, Rrom, árabe y judía. Además, se incluyó a peticionantes de refugio y refugiados, que si bien no conforman una colectividad donde lo étnico, lo nacional o lo religioso operen como en los casos anteriores, a menudo padecen discriminación por todos esos motivos combinados.

Las colectividades boliviana y coreana, así como el conjunto de refugiados, son comunidades conformadas por personas nacidas en el extranjero. Las colectividades árabe, judía y Rrom están formadas de manera predominante por personas nacidas en Argentina, aunque incluyen una incidencia variable –pero reducida– de extranjeros. A su vez, las colectividades boliviana y coreana cuentan entre sus miembros a “bolivianos étnicos” y a “coreanos étnicos”, es decir: personas nacidas en Argentina pero de padres bolivianos o coreanos. Si bien desde el punto de vista de la normativa nacional estas personas son argentinas, en las interacciones cotidianas suele predominar la lectura fenotípica, que autoriza a muchos de sus ocasionales interlocutores a verlos y tratarlos como si fueran extranjeros.

Con visibilidad diversa, la colectividad boliviana está presente en el territorio argentino desde mediados del siglo XIX. Desde el punto de vista económico y laboral, los residentes bolivianos se han desempeñado como asalariados en sectores de mano de

obra intensiva, como pequeños y medianos cuentapropistas y, en los últimos 20 años, han dado un fuerte impulso a la producción hortícola periurbana. El asociacionismo de la colectividad boliviana se reforzó y consolidó a partir de 1980, cuando se contrajo el patrón migratorio circular y se incrementó su presencia en los grandes centros urbanos (principalmente el AMBA). Muchas de las diversas organizaciones (culturales, de esparcimiento, comerciales, etc.) se agrupan en una federación. Si bien casi todos los miembros de esta colectividad poseen altas competencias comunicativas en español, en la esfera privada y familiar algunos utilizan también el aymará y el quechua. Aunque no se trate de una colectividad “sospechada”, como la gitana, tampoco es una colectividad legitimada ni con una estructura comunitaria fuerte, como por ejemplo la colectividad judía.

Las colectividades árabe (islamita y maronita) y judía tienen en común su larga historia en el país, la predominancia en ellas de personas nacidas en Argentina, y una exitosa trayectoria de asociacionismo. Estas características las vuelven mucho menos vulnerables a la discriminación que los demás grupos. En los casos en que ocurren situaciones de discriminación que afectan a sus miembros, ambas colectividades disponen de una amplia gama de recursos (culturales, simbólicos y económicos) para atenderlas. Su inclusión en este diagnóstico se vincula con un proyecto anterior de ADC, donde se historizaron algunas experiencias exitosas de contactos interétnicos entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Sin embargo, ambos grupos han sido afectados de diversa manera por los atentados contra la Embajada de Israel (1992) y la AMIA (1994), así como por la conflictiva situación en Medio Oriente.

La colectividad coreana es de presencia relativamente reciente en la Argentina. Esta migración tiene inicio en la década de 1960 y muestra un pico de ingresos en la de 1980. En términos de colectividad, cuentan con múltiples instituciones. Incluso con instituciones educativas, religiosas y de salud propias; en la Ciudad de Buenos Aires han plasmado rasgos distintivos en algunos barrios; y desde el punto de vista económico y laboral se han consolidado en rubros específicos: manufactura y venta de indumentaria, venta de alimentos (autoservicios), y en menor medida, venta de productos electrónicos. La destreza y el uso del español varían según las generaciones. Por clasificaciones fenotípicas, son a menudo calificados de “chinos”, indistintamente de las diferencias de origen nacional entre coreanos, chinos y taiwaneses. Los rasgos fenotípicos, así como la distancia lingüística, la han convertido en una comunidad donde se alternan el estereotipo con la sospecha.

La presencia de gitanos en Argentina es de larga data, y, al igual que en otras partes del mundo, ha sido siempre sujeto de “sospecha”, discriminación y prejuicio. La colectividad gitana es de difícil calificación; en verdad, calificarla como tal es más una imposición externa que una descripción propia. Con el nombre de gitanos o Rrom, se designa a una gran variedad de grupos de diversos orígenes (algunos provienen de la India, otros de Europa Central, otros de Grecia, otros de España...), con idiomas distintos, distintas creencias religiosas, vestimentas diferentes, etcétera. Se combinan el uso no exclusivo del español, prácticas y creencias religiosas que toman elementos de diversas cosmovisiones, una fuerte incidencia de las estructuras del parentesco en la gestión del trabajo y en la articulación con la sociedad en general, y la ocupación de determinados nichos comerciales. Los unifica la denominación del otro (gitanos) y una tradición –no siempre conservada– de nomadismo. En Argentina, estos elementos influyen en las dificultades que tienen para organizarse como colectividad o como

federación de colectividades. Esta situación (distinta a la documentada para países de Europa Occidental o Central) parece estar en la base de las escasas e infructuosas acciones colectivas emprendidas.

Finalmente, todas las personas refugiadas o peticionantes de asilo son extranjeras, y provienen de una gran cantidad de países de África, América Latina, Asia y Europa del Este. No conforman una colectividad en términos étnicos, nacionales o religiosos, pero sí han tenido experiencias de asociacionismo, obligados por el tratamiento que reciben de diversas instancias institucionales y administrativas. Es particularmente sensible el caso de varones refugiados o peticionantes provenientes de África, llegados a Buenos Aires a partir de mediados de 1990. Fenotípicamente muy visibles en una sociedad predominantemente blanca, con el inglés o el francés como lengua de socialización secundaria y, en general, insertos en sectores laborales y habitacionales precarios, han ido construyendo redes y lazos sociales de asistencia mutua que dan pie a una incipiente auto-percepción como grupo.

Más allá de la propuesta de una metodología de trabajo participativa el proyecto debe contribuir a objetivos específicos de corte académico / institucional (exploración e identificación de situaciones de discriminación para lobby o litigio estratégico; producción de materiales para sensibilización; entre otros). Así, tanto la selección de los grupos con los que se trabajaría, las perspectivas desde las que se abordaría la discriminación, y la especificación de varios de los productos del proyecto fueron, en una primera instancia, resorte exclusivo de la “autoridad antropológica”.

Nos propusimos abordar la discriminación en una doble perspectiva: por un lado, en su **definición positiva** (y restringida) de “actos discriminatorios” tal como los establece la ley antidiscriminatoria argentina (Ley N° 23.592) (impedir, obstruir, restringir o de algún modo menoscabar, arbitrariamente, “el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional”); por el otro, desde **una mirada más amplia**, que alude no sólo a la obstrucción en el acceso a derechos, sino que además focaliza en una variada gama de interacciones sociales que evidencian, refuerzan o legitiman la alter-atribución de estereotipos negativos. A través de esta mirada esperamos registrar la manera en que las personas concretas conceptualizan, perciben y padecen la discriminación.

Acorde a esta doble perspectiva, y luego de una primera ronda de entrevistas informales con personas relevantes de cada uno de los grupos delimitados, decidimos trabajar en cada uno de los colectivos de referencia en función de dos grandes ejes:

- **la indagación y mapeo de situaciones de discriminación** según las percepciones de los sujetos, para lograr un variado mosaico de las situaciones y modalidades que cada grupo percibe como más críticas o de mayor frecuencia y de las acciones individuales y colectivas encaradas para enfrentarlas.
- **la identificación y registro de actos discriminatorios** en su definición positiva, para documentar casos relevantes de actos discriminatorios conforme a la definición de la ley 23.592.

En función de las situaciones y particularidades de cada colectivo, los ejes que habíamos establecido conllevarían variadas estrategias de recolección, procesamiento,

análisis y difusión de información. Apelando a redes y a contactos previos, comenzamos a conversar con quienes podrían desempeñarse como consultores y consultoras comunitarias, responsables de algunos o varios de los distintos productos que tendría el proyecto¹. En diálogo con ellos y ellas fuimos especificando y diversificando los “productos” del proyecto. En relación al primer eje (indagación y mapeo de situaciones de discriminación), se han elaborado o están aún en proceso de elaboración diversos productos: informes, documentales, clippings y análisis de material periodístico, columnas en periódicos comunitarios, y un diálogo. En relación al segundo eje (registro de casos), se armó una planilla de compilación de casos puntuales y se identificaron temas que podrían permitir la elaboración de un dossier, más abarcador que un caso puntual.

Indagación y mapeo de situaciones de discriminación

a. Informes originales sobre percepciones y acciones relativas a la discriminación

Para cada uno de los grupos, se han elaborado diversos informes que dan cuenta de los principales patrones de discriminación que los afectan. Los informes fueron elaborados sobre la base de entrevistas a individuos e instituciones referentes de cada colectivo, seleccionados a criterio de cada consultor o consultora. En general, fueron elaborados por personas con formación en ciencias sociales (varias antropólogas, una lingüista, una socióloga, una politóloga, un historiador, abogados y comunicadores sociales). En algunos casos se trató de personas que se reconocen como miembros de la misma colectividad sobre la que están escribiendo (el caso de la colectividad árabe, la colectividad judía y la colectividad coreana), en tanto que en otros son personas externas pero que han investigado la temática. Estos *papers* serán compilados en un libro destinado a público amplio.

La tabla a continuación muestra los *papers* según colectividad.

<i>Colectividad Boliviana</i>	1. Informe: patrones de discriminación que afectan a la colectividad boliviana en el Área Metropolitana de Buenos Aires
	2. Informe: intervenciones del Estado sobre usos diferenciales del espacio público. Este informe registra las dificultades del Estado para reconocer y aceptar la ritualidad fúnebre propia del mundo andino ejecutada por migrantes bolivianos en un cementerio público de la ciudad de Buenos Aires.
	3. Informe: problemáticas de educación que afectan a la colectividad boliviana en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
	4. Informe: rasgos socio-lingüísticos de la población quechua hablantes que funcionan como insumo para situaciones de discriminación y trato diferencial en contextos escolares.
	5. Informe: análisis del tratamiento de los medios comunitarios y nacionales sobre la inmigración boliviana, período 2002-2007.

¹ Con cada consultor o consultora se establecieron, de común acuerdo, términos de referencia que establecían las características del trabajo a realizar, los tiempos en que se realizaría, los honorarios, y la periodicidad de los pagos.

<i>Colectividad Coreana</i>	1. Informe: patrones de discriminación que afectan a la colectividad coreana en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
	2. Informe: tratamiento periodístico de la inmigración asiática (coreana y china) en los principales diarios nacionales en el período 2002-2007.
<i>Colectividad judía</i>	1. Informe: antisemitismo, antisionismo y relación de las colectividades árabe y judía con el Estado en materia de discriminación.
	2. Informe: patrones de discriminación que afectan a la colectividad judía en el Área Metropolitana de Buenos Aires, con énfasis en los medios de comunicación.
<i>Colectividad árabe</i>	1. Informe: discriminación y asociacionismo en la colectividad árabe residente en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
<i>Refugiados</i>	1. Informe: patrones de discriminación que afectan a los refugiados en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
<i>Pueblo gitano</i>	1. Informe: Patrones de discriminación que afectan al Pueblo gitano en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Asociacionismo.
	2. Entrevista a un miembro del pueblo Rrom, donde se analizan las situaciones de discriminación más significativas experimentadas en los últimos diez años. Además, se detiene en el fenómeno de la escasa acción individual y colectiva frente a ellas, a la vez que explora algunas iniciativas diseñadas expresamente para ser presentadas en el ámbito internacional.
	3. Informe: la situación de las mujeres gitanas dentro de la colectividad. Este informe está siendo realizado por una consultora comunitaria con formación en estudios culturales.

b. Clipping y análisis de noticias periodísticas

Según se relevó en la primera ronda de entrevistas, la prensa es percibida recurrentemente como uno de los agentes más eficaces para la discriminación. Desde el punto de vista de todas las colectividades, la prensa –en particular los medios gráficos– difunde y promueve estereotipos dañinos y humillantes, difíciles de refutar o de desarticular. Estos estereotipos devienen fundamento de acciones y actos discriminatorios. Ya se han compilado diversos *corpus* de noticias periodísticas aparecidas en los principales diarios nacionales en los últimos cinco años, referidas principalmente a inmigración boliviana y a inmigración asiática. En el caso de la colectividad boliviana, además del relevamiento de la prensa nacional se está relevando la cobertura alternativa de la prensa comunitaria sobre los mismos temas, a los efectos de contrastar los distintos puntos de vista y las distintas construcciones mediáticas sobre los mismos hechos o situaciones.

c. Material audiovisual

Mediante la realización de documentales se espera difundir y sensibilizar en torno a la problemática, promoviendo otra mirada respecto a las situaciones de discriminación experimentada por distintos colectivos étnicos, nacionales y/o religiosos. Ya está concluido *Por ser boliviana*, un documental de 20 minutos realizado por el grupo BOL-AR, que registra las dificultades de una joven boliviana sin DNI argentino para acceder a prestaciones de salud en hospitales públicos. Puesto que la ley migratoria vigente (N°

25.781) asegura el derecho a la salud independientemente del status migratorio, las situaciones relevadas en el documental constituyen actos discriminatorios por la nacionalidad. Un segundo documental, sobre refugiados y peticionantes de asilo, está aún en proceso de filmación.

d. Columnas sobre discriminación y derechos en periódicos comunitarios

La idea de incorporar la redacción de columnas sobre derechos en periódicos comunitarios surgió como resultado del intercambio con los consultores miembros de los grupos seleccionados, quienes identificaron este medio como una manera de recoger información sobre situaciones de discriminación padecidas por sus pares brindando simultáneamente el servicio de difundir información sobre derechos. En los últimos meses, *Renacer Boliviano* (un periódico quincenal de la colectividad boliviana) ha publicado notas sobre discriminación. Algunas de ellas son de información general, en tanto que otras revisan especialmente una docena de casos de discriminación registrados por un consultor de la comunidad. Del mismo modo, el *Diario Central de Corea*, periódico de la colectividad coreana, ha publicado notas sobre discriminación y derechos escritas por una joven abogada de origen coreano.

e. Diálogos

Los diálogos son espacios estructurados de intercambio entre miembros de distintas colectividades. A partir del intercambio con consultores que se identifican con los colectivos seleccionados, se recuperó para el proyecto la figura del “diálogo”. En efecto, los consultores comunitarios identificaron el diálogo, un modelo de comunicación vigente entre las colectividades árabe y judía en el plano interreligioso, como un medio significativo para promover la reflexión y relevar información sobre discriminación.

f. Población extranjera en cárceles

Además, incluimos en el diagnóstico una dimensión de análisis bastante específica: las personas extranjeras privadas de libertad en cárceles federales y provinciales; especialmente personas provenientes de países limítrofes y Perú. Este componente tiene tres etapas: el análisis estadístico de la base de datos que la Secretaría de Política Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) compila en relación a personas extranjeras privadas de libertad en cárceles federales; la compilación de información equivalente a la federal para los sistemas penitenciarios de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta y Misiones; y entrevistas a extranjeros privados de libertad. La primera etapa ya fue realizada, la segunda está en curso a través de pedidos de información realizados a las provincias (aún sin respuestas) y respecto de la tercera, estamos elaborando el formulario de entrevistas. Los hallazgos de este componente nos permitirán conocer el tratamiento penitenciario que reciben los extranjeros, especialmente respecto a documentación y regularización de la situación migratoria, visitas, alojamiento en el penal y trabajo con peculio.

Identificación y registro de actos discriminatorios

Para abordar el eje relativo al **registro de actos discriminatorios** se trabajó con dos lógicas distintas. Por un lado, se armó una planilla de registro de casos, similar en su estructura general a la que utiliza en INADI para recibir denuncias, y que se ajusta a lo que establece la ley de actos discriminatorios (obstrucción en el acceso a un derecho). A partir de esta planilla, se propuso a distintos consultores comunitarios que identificaran

y registran casos. Por otro lado, propusimos también el armado de dossiers, que relevaran el conjunto de acciones comunitarias emprendidas en torno a un tema o problema percibido como discriminación: para nosotras, el ejemplo paradigmático del dossier estaba constituido por la exigencia (que afecta sobre todo a las personas provenientes de Asia Pacífico) de cumplimentar un examen de lecto-escritura en español para acceder al registro de conductor. Tanto los registros de casos como los dossiers (más abarcadores) constituyen insumos clave para la estrategia institucional de ADC (lobby o litigio estratégico) en lo que respecta a prevención, cese o sanción de la discriminación.

Los intentos por lograr registros de casos o dossiers fueron bastante particulares. En lo que respecta a la colectividad boliviana, trabajamos con tres consultores: una abogada con título de Bolivia, un abogado de nacionalidad boliviana con título argentino, y un joven boliviano estudiante de derecho en la UBA. Sólo este último logró registrar una considerable cantidad de casos (15) según la definición legal. En lo que respecta a la colectividad coreana, a pesar de que el tema de la exigencia de saber leer español para obtener el registro de conducir surgió de líderes de la propia colectividad, el armado del dossier correspondiente presentó dificultades: las personas que en algún momento habían hecho una presentación administrativa al respecto no se mostraron proclives a participar, sea rastreando/registrando casos, sea facilitando los escritos presentados.

La comunidad judía cuenta con dos instituciones (DAIA y AMIA) de fuerte arraigo y con una intervención histórica en temas de discriminación, reportados periódicamente en los informes que elaboran. Para no superponer esfuerzos, el consultor de la colectividad (abogado de formación) sugirió analizar otros casos más puntuales: personas de origen árabe y judío –detectable por los apellidos– en el Poder Judicial y en las fuerzas de seguridad federales; institucionalización de niños de tradición judía; posibilidades de cumplimiento de prescripciones religiosas en cárceles (aplicable tanto a personas de creencias judías como islámicas); maltrato a un joven judío por parte de un grupo militante de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en el marco de manifestaciones contra el gobierno israelí. De estos casos, se pudo documentar efectivamente el segundo y el último.

Para la colectividad árabe, luego de infructuosas reuniones con miembros varones de una de las principales organizaciones islámicas, contactamos a una mujer joven, de tradición maronita, abogada y periodista, quien además de trazar el panorama institucional de la colectividad, armó un dossier de casos relativos a insólitas exigencias de control en aeropuertos locales para nacionales argentinos con apellidos árabes o con vestimenta tradicional, y de denegación de visas de ingreso para personas residentes en el Líbano.

En cuanto a refugiados, y recogiendo una preocupación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), seleccionamos una serie de casos relativos al reconocimiento de las calificaciones académicas y profesionales a los refugiados, que afectan el acceso a la educación continua y al trabajo de las personas refugiadas. Las personas refugiadas, por la naturaleza misma del estatuto, no siempre cuentan con la documentación exigida para convalidar los estudios cursados y los títulos académicos obtenidos con anterioridad a la migración forzada. En la Argentina, no existen actualmente procedimientos que faciliten el reconocimiento de esas calificaciones. En función de ello, se han recopilado casos potencialmente litigables, se

han realizado pedidos de información y se han iniciado conversaciones con diversos funcionarios para encontrar alternativas viables para la resolución de esta problemática.

En cuanto a la colectividad gitana –sin duda la de más difícil acceso– se contactó a las personas que habían realizado denuncias ante el INADI en relación a la telenovela “Soy gitano”, para ver si sería posible recuperar las presentaciones y las respuestas institucionales. Si bien manifestaron interés, el dossier finalmente armado resultó sumamente parcial e incompleto.

Tercera parte: hallazgos y evaluación

A la fecha (junio de 2008) el diagnóstico aún está en curso. Por lo tanto, la evaluación de los hallazgos y de la modalidad participativa de trabajo llevada adelante es incompleta. Sin embargo, es posible señalar algunos aspectos salientes.

En lo que respecta a las comunidades, las percepciones sobre discriminación, y las estrategias para enfrentarla, recorren un amplio espectro. Por ejemplo, para la colectividad boliviana toda interacción con organismos y funcionarios públicos es sospechosa de discriminación. El ejemplo más extremo de esto lo constituyó el rechazo de una funcionaria del registro civil de un hospital a anotar a una beba recién nacida como hija de un ciudadano boliviano que no podía acreditar su identidad con documentos vigentes. La situación (en la que la funcionaria del registro civil actuó acorde a la ley, y en protección de la menor) estuvo atravesada por maltrato personal y explicaciones confusas respecto de las características de los documentos en juego. Esta dimensión de maltrato predominó en la caracterización del hecho, y la funcionaria fue acusada de negarse a realizar la inscripción porque los padres eran bolivianos. La noticia tuvo amplia cobertura en los medios de la colectividad, y convocó a diversos actores a intervenir.

En el otro extremo, la comunidad gitana reconoce la existencia de situaciones de discriminación, pero opta por una estrategia de resolución individual, caso por caso, y de la manera menos ostensible posible. Por ejemplo, casos registrados de rechazo de inscripción en servicios médicos prepagos (que tendrían listados de apellidos gitanos para identificar y rechazar solicitudes) se resolvieron apelando a otras empresas, pero sin denunciar a la que rechazó sin fundamentos claros. Del mismo modo, situaciones que en las escuelas primarias son consideradas complicadas y discriminatorias (por ejemplo, que las niñas concurran sin polleras largas, o que no hablen español entre sí) se resuelven de un modo que acumula discriminación a futuro: sacando a los niños del sistema escolar.

Más allá de las diferentes maneras en que cada uno de los grupos aborda la problemática de la discriminación, lo cierto es que –excluyendo lo referido a medios de comunicación– se han identificado tres espacios específicos en los que ocurre:

- interacciones con particulares en espacios públicos de la vida cotidiana
- interacciones con particulares en espacios privados / comerciales
- interacciones con funcionarios / empleados en espacios administrativos (municipales, provinciales o nacionales).

Sin duda, estos últimos casos son los más preocupantes desde el punto de vista de la obstrucción de acceso a derechos. Tanto en los patrones sobre discriminación como en los registros de casos, las prácticas de la administración pública se evidencian como uno de los principales ámbitos de discriminación sistemática.

Ejemplos:

- una persona boliviana que concurre para hacer un trámite con su DNI para extranjeros en regla a una sucursal del ANSES es atendida por una empleada que se niega a iniciar el trámite a menos que el DNI sea acompañado de una constancia que certifique que no se trata de un DNI “trucho”;
- la residencia precaria que se extiende a peticionantes de asilo, encabezada por la leyenda “solicitante de refugio”;
- el no establecimiento de mecanismos claros y uniformes para asegurar la continuidad educativa en el ciclo secundario de niños refugiados;
- un servicio médico de un hospital público que supedita el otorgamiento de un turno y la continuidad de un tratamiento ambulatorio a la presentación de documentación que certifique regularidad migratoria;
- la autorización tácita otorgada a empleados de mostrador de aerolíneas comerciales para hacer controles a pasajeros a partir de directivas de la Autoridad Aeroportuaria de Estados Unidos de América;

Sin embargo, estos espacios son también de negociación, como pudo verse en el caso de los permisos logrados para la celebración del día de los muertos según el ritual andino (que incluye comida, bebida, música y cantos) en un sector del cementerio de Flores.

En estos casos, la práctica administrativa es contradictoria con una norma de nivel superior (la ley migratoria, la Constitución Nacional, etc.) pero la continuidad de la práctica puede rastrearse en el hecho de que quienes la realizan a menudo justifican o fundamentan sus actos en estereotipos de amplia difusión mediática.

Cierre: el carácter participativo del diagnóstico en perspectiva antropológica

La figura de *diagnóstico participativo* implica el trabajo conjunto con quienes se reconocen como miembros de los grupos seleccionados. Este trabajo conjunto implica discutir y acordar conceptualizaciones y abordajes sobre la discriminación. Un punto a tener en cuenta es que los distintos consultores comunitarios de una misma colectividad no necesariamente tienen percepciones o interpretaciones coincidentes respecto a las situaciones de discriminación. A menudo, estas diferencias de opiniones además abonan estrategias diversas, que van desde la hiper-visibilidad hasta la invisibilización y la solución discreta y caso a caso de actos discriminatorios. Entendemos que recuperar y evidenciar esta diversidad de puntos de vista es central para comprender, evaluar y diseñar acciones anti-discriminatorias.

Por otra parte, el trabajo en conjunto conlleva, al menos, acomodar expectativas, tiempos y plazos de trabajo, y consensuar criterios de recolección, sistematización y presentación de información. Básicamente, esta modalidad de trabajo implica que la “tradicional tarea científica / académica” es realizada de manera conjunta con el “tradicional objeto de investigación”.

En este sentido, el encuentro entre el antropólogo y el consultor comunitario en/para el trabajo se constituye en “campo”. O mejor, el trabajo deviene campo, y uno especialmente desafiante por, al menos, dos razones. En primer lugar, sustrae al “otro” de ámbitos etnicizados o exóticos y lo reubica como agente en un espacio familiar para el antropólogo: allí, en la poco tradicional circulación del “otro” como (putativo) par en el escenario profesional antropológico, también debe operar la mirada etnográfica, no para generar contenidos del diagnóstico sino para identificar las mencionadas brechas y percibir apropiaciones o impugnaciones del encuadre laboral impuesto. En segundo lugar, este campo impone a la reflexión etnográfica una agilidad particular, un vuelco inmediato sobre la acción que permita calibrar los vaivenes del trabajo intercultural e imaginar alternativas más plenamente participativas.

Buenos Aires, junio de 2008